SECRETARIA MUNICIPAL
Choloma, Cortés

1

ACTA No. 016

Salón de Sesiones de la Municipalidad de Choloma, Departamento de Cortes, Corporación Municipal de Choloma, Departamento de Cortés, a los Veintiún días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós (21/09/2022) siendo las ocho en punto de la mañana; se realizó "**Sesión Ordinaria"** celebrada por la Corporación Municipal, presidio la misma el Alcalde Municipal Gustavo Antonio Mejía Escobar, con la asistencia del Vice Alcalde Juan Ramón Molina Colindres, y la asistencia de los Regidores en su orden: Jessica Patricia López, Julio Cesar Crivelli Yanes, Oscar Armando Lagos Ortiz, Verónica Aracely Paiz Borjas, Javier Renan Oyuela Barralaga, Melquin José Espinoza Hernández, Alexander Mejía Leiva, Carlos Gustavo Zeron Torres, Santos Rogelio Trejo Paz, Doris Leticia Fuentes Ayala, y Secretario Municipal Jorge Arístides Banegas que da fe.- La Sesión se desarrolló de la siguiente manera:

1.- Comprobación del Quórum
2.- Apertura de la Sesión
3.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
4.- Correspondencia Recibida
5.- Informe
6.- Varios
7.- Dominio Pleno
8.-Cierre Sesión

E Señor Alcalde Municipal previa comprobación del quórum y después de haber dado a conocer la agenda a tratar, dio por abierta la sesión, siendo las nueve de la mañana, luego se lee, se discute el acta anterior.-

4.- CORRESPONDENCIA .-

A.- De Inversiones Primor se recibió nota que dice: Propuesta Pavimentación Boulevard Choloma.- San Pedro Sula, 07 de Septiembre .- Señores, Lic. Gustavo Antonio Mejía , Corporación municipal de Choloma.- Señores Regidores: Por este medio nuestra empresa Inversiones Primor S. A. de C. V. quiere hacer la donación y entrega del puente multivial realizado en el acceso a Las Pilas en Choloma a la Municipalidad de Choloma, puente que se construyo con fondos privados por un valor de seis millones de lempiras, (L. 6,000,000.00) incluyendo rieles, fundiciones concreto, caja puente, drenajes aguas lluvia, y aceras. El Puente multivial se construyo sobre vía publica de propiedad del Ferrocarril Nacional, hacer solicitud a Ferrocarril para declararlo vía publica del Municipio de Choloma para acceso a las colonias al interior. Solucionando el problema de acceso y en función para toda la comunidad creando una vía para las Colonias La Virtud, Barrio El Chaparro, Santa Lucia, Las Lomas, Villa Cecilia, Santa Fe, y acceso de alivio para el Centro de Choloma.- Se realizo la obra y construcción de canal abierto de concreto de 3 metros ancho por dos metros de altura apto para capturar toda el agua producida por el sector, en boulevard de acceso a la Colonia La Virtud, valorado en quinientos mil lempiras (L. 500,00.00) habilitando el acceso en carretera tierra hacia La Virtud y las colonias aledañas, creando el desagüe pluvial con sus debidos parámetros para capturar las aguas lluvias que se producen en

SECRETARIA MUNICIPAL
Choloma, Cortés

toda la zona, Se realizo la primera pavimentación al interior de la Zona Industrial Nacional (ZIN) de la
cantidad de trescientos noventa metros lineales (390ml) proyecto que lleva como especificaciones concreto hidráulico 4500 psi de 15cm con canales abiertos en ambos laterales de la calle con un ancho de veinte metros (20m) y sus respectivas aceras para uso peatonal. Proyecto valorado en cinco millones de lempiras (L. 5,000,000.00) de los cuales no se está solicitando ninguna compensación y este mismo acceso pavimentado se mantendrá como vía publica habilitando el paso pavimentado y acceso a las personas que viven en las colonia al interior como La Virtud, Santa Fe, La Godoy, y Champerio.- En esta ocasión se tiene la intención de pavimentar el boulevard de acceso de cuatro vías desde el puente multivial hasta la entrada de la zona industrial nacional creando un carril pavimentado, con especificaciones como concreto 4500psi 3/4 y 1/1/2de 15 cm con un ancho de 8 metros, con pasa junta de 1/2, cortado de juntas 2x2 ML, creando 2 carriles con una extensión de 600 metros totales de pavimentación lineal con capacidad para transporte pesado y liviano. Esta pavimentación se haría sobre terreno municipal que fue entregado a la municipalidad de Choloma como parte del desarrollo de la colonia La Virtud, creando asi una urbanización completa para la zona y siendo utilizada en su totalidad por toda la comunidad como vía publica de acceso a las colonias como el Chaparro, Las Lomas, Santa Lucia, La Dos Mil, Villas Cecilia, Santa Fe, La Godoy y Champerio. El valor de esta pavimentación es de cinco millones de lempiras (L. 5,000,000.00) que sería cubierto con fondos privados de nuestra empresa, pero en esta ocasión solicitaríamos un crédito fiscal un canje de inversión por impuestos, ya que nuestra empresa sigue tomando compromisos y atrayendo las inversiones y construcción al municipio de Choloma siempre teniendo en mente el beneficio de la comunidad para un mejor desarrollo.- Nuestra empresa manifiesta su compromiso de seguir colaborando con la municipalidad de Choloma así mismo reiteramos nuestras intenciones de la construcción de la calle hacia Ticamaya utilizando estas nuevas calles pavimentadas para transitar a través de la Zona Industrial Nacional y salir directo a carretera a Ticamaya creando un alivio vial para la actual saturación de trafico creando una carretera de veinte metros (20M) para acceso a Puerto Cortes, La Ceiba, San Pedro Sula sin tener que pasar a través del centro de Choloma,- También reiteramos nuestro compromiso con Aguas de Choloma con quienes ya hemos tenido colaboraciones en el pasado de proporcionar el terreno para la instalación de un tercer tanque para almacenamiento de agua y así dar un mejor servicio a todas las colonias de Choloma.- Muy agradecidos con toda la ayuda brindada hasta el momento y esperamos seguir teniendo su colaboración. Para así seguir creando fuentes de trabajo y atrayendo la inversión Hondureña hacia el municipio, Ya que el enfoque de nuestra empresa es crear un lugar donde empresas nacionales puedan tener un espacio dedicado a la industria con acceso a Puerto Cortes y así contribuir de una manera más fuerte el desarrollo de Honduras .- A la espera de una respuesta positiva en brevedad posible Atentamente.- Joaquín Enrique Prieto Moreira, Presidente Inversiones Primor S.A. de C. V.
La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que la Comisión municipal Legal y Comisión municipal de Obras y Servicios, se pronuncien mediante dictamen, si procede o no la

solicitud planteada en el presente documento consistente como propuesta de la Pavimentación del Boulevard de acceso de cuatro vías desde el puente "Multivial" hasta la entrada de la Zona Industrial Nacional..
Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

B.- Se le dio lectura a la nota que dice: Choloma, cortes, 5 de Septiembre de 2022.- Señores Honorable Corporación municipal.- Municipalidad de Choloma, Cortes, Presente.- Sirva la presente para saludarles y desearles el mejor de los éxitos en sus actividades diarias.- El motivo de la presente es para denunciar y a la vez manifestar nuestra preocupación e indignación por el delito de estafa y secuestro del que estamos siendo objeto por parte de la empresa INVERSIONES DEL NAZARENO S.DE R.L. Representada legalmente por el Sr. Celestino Argueta, con Identidad No. 1002-1960-00056 con permiso de operación No. 06104000001540, con oficinas en la segunda calle salida del centro de Choloma atrás del restaurante Power Chiken y a la empresa AMERICAN CREDIT con dirección 13 ave. N:O. Barrio Los Andes S.P.S. teléfono 2552-57-12, sitio wev amcresa.com. representada legalmente por la señora Besy Lorena Rojas Arita con Identidad No. 0501-1971-03415 en su condición de gerente general.

RELACION DE HECHOS:

En el año dos mil diez y seis (2016) surge la Lotificadora denominada CIUDAD CELESTE, con ubicación geográfica en la Aldea El Barreal de esta ciudad carretera hacia la Jutosa, frente a la planta de energía Biomasa, se adjunta plano con imagen satelital y plano otorgado por la Lotificadora Ciudad Celeste, bajo la administración de la empresa INVERSIONES DEL NAZARENO S.DE R.L. con R.T.N. 050119015794882.- Resulta ser que Don Celestino Argueta quien también se hace llamar socio de la empresa SURSUM S.A. DE. C.V. comenzó vendiendo lotes valorados en cantidades arriba de 100,000.00 (cien mil lempiras) bajo contrato de arrendamiento con opción a compra en esta relacion contractual Don Celestino Argueta para asegurar su cliente le decía verbalmente que Ciudad Celeste, sería un proyecto habitacional con todos los servicios básicos según se muestra la imagen adjunta, pero al momento de firmar el contrato reza otra cosa donde se menciona que será un terreno rustico, evidenciando un total engaño y doble discurso. por encima de eso se hace acompañar de una notificación municipal otorgada por el secretario municipal con fecha 22 de agosto del 2016 donde LA CORPORACION MUNICIPAL AUTORIZA LA VENTA DE LOTES, POR TENER AVANZADO ELPROYECTO HABITACIONAL LLAMADO CIUDAD CELESTE EN UN 80%.- dicho documento sirvió para que don Celestino Argueta vendiera mas y mas lotes.- Todo ocurría con normalidad por casi cinco años pero las cuenta habientes teníamos ciertas dudas por que el proyecto no avanzaba y cuando preguntábamos a don Celestino Argueta el decía que continuaba gestionando proyectos. - Pero la gota que derramo el vaso fue cuando Don Celestino Argueta vendió o cedió los derechos de la propiedad a nombre de American Credith. Una empresa dedicada a la construcción de proyectos habitacionales que según consta en anuncios en redes sociales, construiría una comunidad llamada BRISAS DEL NORTE dentro de la Colonia Ciudad Celeste o sea un proyecto dentro de otro, cuando preguntamos a don Celestino sobre ese cambio, el dijo que había cedido parte de la propiedad bajo convenio con American Credit para

avanzar en los proyectos y hasta comenzó a remover algunos dueños de lotes para otros lados lo más impactante para nosotros es que el día 29 de agosto del 2022 la propiedad aparece cercada y rodeada de guardias de seguridad impidiendo el acceso a los dueños de lotes, violentando nuestro derecho de los cuenta habientes Y constituyendo el delito de ESTAFA Y SECUESTRO, pues algunos de nosotros ya habitamos en los predios. Hemos tratado de hablar con Don Celestino Argueta pero el como siempre sigue mintiendo de igual forma con los representantes de AMERICAN CREDIT, pero ha sido imposible.- PETICION: Solicitamos a esta Honorable Corporación y Alcalde Municipal, DECLARAR ZONA DE INTERES SOCIAL dichos terrenos y evitar que los vecinos de este municipio seamos estafados.. Se acompañan documentos : Denuncia ante el ministerio público, nota de la Corporación Municipal de Choloma donde autorizan el proyecto habitacional plano del proyecto, permiso de operaciones de la impresa Inversiones del Nazareno (vendedor) cuentas de banco del proyecto, firmas de los denunciantes al reverso.- María Maritza Sánchez, Gustavo Torres, Lesli Neyda Ortiz, Ada Rosa Ulloa Reyes, Paula Orellana Sánchez, José Fredy Rodríguez, Sandra Elisabeth Ortiz, Marcos Pérez P., José Contreras, Brayan Neoñez, Erika Jeanneth Zeron, Celma Dania Gámez, Ever Alvarado, Mayra A. Rodríguez Payes, Sulma M, Banegas, Nery R. Banegas, Merlin Alexi Palacios, Amelia María Galindo, Cesar Rodríguez, Nely Yolanda Torres Veliz, Edis Griselda Auxume Rivas, Nora Estela Ordoñez Avilés, Danes Damaris Gómez, Sama Rivera, Olvin Noé Muñoz Orellana, Bertha Lidia Pineda Paz, Carlos Francisco Arias Rios, Julio López Enamorado, Aron Josué Paredes, José Dilio Fernández Paz, Ingrid Gisela López Sagastume, Cruz Isaías Posas N. Sandra Argentina Escobar Pérez

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que la Comisión municipal Legal y la Comisión Municipal de Tierras, proceda al "paro" del proyecto "Ciudad Celeste" y citar a una reunión a los involucrados en el mismo para buscar la mejor solución.

al problema que enfrentan los propietarios de los lotes adquiridos en "Ciudad Celeste"

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

C.- Del Departamento de Presupuesto se recibió oficio que dice: MCH-DPO048-2022, Choloma, Cortes, 19 de Septiembre del 2022.- Lic, Gustavo Antonio Mejía Escobar, Alcalde municipal, Su Despacho.- Estimado Sr. Alcalde -Municipal: Por este medio le estoy remitiendo el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2023, que asciende a la cantidad de Lps. 694,423,086.57 **(Seiscientos noventa y cuatro millones, cuatrocientos veintitrés mil ochenta y seis lempiras con 57/100 cts.)** Para que sea presentado a consideración de la Honorable Corporación Municipal en Cumplimiento a lo estipulado en el Articulo # 95 de la Ley de Municipalidades y Articulo # 171 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.- Se adjunta desglose en cifras mayores, en el proyecto final se desglosara los programas y partidas.- Atentamente.- Silvia Ramos, Jefe Depto. de Presupuesto.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Choloma, Cortés

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
AÑO FISCAL 2023

Concepto	
Ingresos Corrientes	**Presupuesto Año 2023**
Impuestos Municipales	**424,149,500.00**
Impuesto Sobre La Industria, Comercio y Servicio	**219,349,500.00**
Impuesto a Establecimiento Industrial	141,172,907.28
Impuesto Establecimiento Comercial	31,788,054.07
Impuesto a Establecimiento de Servicio	40,388,538.65
Recargos, Intereses y Recuperación de Establecimientos de industria, Comercio y Servicio	6,000,000.00
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	**132,800,000.00**
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	50,000,000.00
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rural	14,000,000.00
Recuperación de la Mora Sobre Bienes Inmuebles	66,000,000.00
Recargos, Intereses y Recuperación de Bienes inmuebles	2,800,000.00
Impuesto Sobre Ingresos Personal	**47,000,000.00**
Impuesto Personal Municipal	47,000,000.00
Recargos, Intereses y Recuperación de Impuesto Personal Municipal.	
Impuesto sobre Extracción o Explotación de Recursos	**19,000,000.00**
Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicación	**6,000,000.00**
Ingresos No tributarios	
Ingresos No tributarios Municipales	**183,701,674.19**
Tasas Municipales	89,535,500.00
Derechos Municipales	69,173,999.40
Multas Municipales	23,342,000.00
Otros ingresos no Tributarios	1,650,174.79
Venta de Bienes y Servicios	**12,644,500.00**
venta de Bienes	21,000.00
Venta de Servicios	12,622,500.00
Ingresos de Operación	1,000.00
Renta de Propiedades e Intereses Devengados	**16,357,200.00**
Intereses por Depósitos Internos	1,200,000.00
Alquileres	15,157,200.00

SECRETARIA MUNICIPAL
Choloma, Cortés

Ingresos De Capital	**57,570,212.38**
Venta de Tierras y Terrenos	150,000.00
Venta de Dominio pleno	600,500.00
Transferencia del Gobierno centras Funcionamiento	9,713,942.48
Transferencia del Gobierno centras Inversión	38,855,769.90
Transferencias de Capital de Entes Desconcentrados para Gobiernos Locales (FHIS, CNBS, CONATEL, ENAG, COPECO, IP, FOSOVI, PRAF etc.)	
Contribuciones Por Mejoras	8,250,000.00
Donaciones de capital de Empresas Privadas	
Programa Fuerza Honduras	
Recursos de Capital Años Anteriores	
Total Ingresos	**694,423,086.57**

Según Ley 40% Funcionamiento	L	254,741,149.68
Gastos de Funcionamiento de Transferencias	L	9,713,942.48
Total Funcionamiento	L	264,455,092.16
Gastos de Inversión	L	382,111,724.51
Ingresos de Capital y Transferencia Gobierno	L	47,856,269.90
Total de Gastos de Inversión	**L**	**429,967,994.41**
Total Presupuesto	**L**	**694,423,086.57**

Objeto del Gasto	Concepto	Presupuesto 2023
Gastos de Funcionamiento		
100	Servicios Personales	L 191,810,863.27
200	Servicios No Personales	L 39,725,199.37
300	Materiales y Suministros	L 32,119,029.52
500	Transferencias y Donaciones de Funcionamiento(Becas)	L 800,000.00
Total Funcionamiento		L 264,455,092.16

Gastos de Inversión		
200	Servicios No Personales	L 103,763,721.13
400	Bienes Capitalizables	L 245,188,497.73
500	Transferencias y Donaciones Inversión	L 81,015,775.55
Total Inversión		L 429,967,994.41
Total Egresos Funcionamiento e Inversión		**L 694,423,086.57**

DISTRIBUCION DE LA TRANSFERENCIA

SECRETARIA MUNICIPAL
Choloma, Cortés

Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Economico	L 4,856,971.24
Atencion a la Mujer	L 2,428,485.62
Fortalecimiento Social y Comunitario	L 16,999,399.33
Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social	L 9,713,942.48
Infraestructura Municipal	L 4,371,274.11
Funcionamiento	L. 9,713,942.48
AHMON y TSC	L 485,697.12
TOTAL	**48,569,712.38**

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Admitir y aprobar como **"Anteproyecto " de Presupuesto de Ingresos y Egresos, para el año Fiscal 2023**, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de Lps. 694,423,086.57
Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

D.- De la Dirección de Control de Ingresos, se recibió nota que dice: Choloma, cortes, 16 de Septiembre de 2022.- Distinguidos: Miembros de la Corporación Municipal de Choloma, Salón Consistorial Dennis Javier Muñoz, su oficina.- Respetuosamente me dirijo a ustedes, con el objetivo de presentar ante proyecto de Plan de Arbitrios para el ejercicio Fiscal del año 2023 instrumento legal de la Municipalidad de Choloma mediante el cual se regulan los aspectos relativos a nuestro sistema tributario.- En cumplimiento a lo estipulado en el Art . 47 numeral segundo de la Ley de Municipalidades en relación al Art. 148 y 171 de su reglamento. Acompañado por la Cubierta exterior (imagen) y el formato con la metodología a considerar.- Sin otro asunto a que hacer referente, me despido agradeciendo sus buenos oficios.- Atentamente.- Lic. Zoraida Vanessa Rivas, Dirección de Control de Ingresos Abg. MBL José Alejandro Callejas, Procurador Municipal Arq . Darío Ayestas, UMASA, Lic. Marco Aleksei Dávila, Estadísticas e Investigaciones,- Acompañamiento Lic. Marvin Padilla CMM CONSULTING.
La Corporación Municipal **ACUERDA:** Admitir el Ante Proyecto de Plan de Arbitrios para el ejercicio Fiscal del año 2023, para que sea presentado, analizado y discutido para su aprobación posteriormente por la Honorable Corporación Municipal, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 47 numeral segundo de la Ley de municipalidades en relación al Art. 148 y 171, de su reglamento por lo cual se forma la Comisión Técnica para la respectiva revisión, reestructuración y actualización quedando integrado asi: Lic. Zoraida Vanessa Rivas, Dirección de Control de Ingresos Abg. MBL José Alejandro Callejas, Procurador Municipal Arq . Darío Ayestas, UMASA, Lic. Marco Aleksei Dávila, Estadísticas e Investigaciones,- Acompañamiento Lic. Marvin Padilla CMM CONSULTING, además de los Regidores municipales Lic, Javier Oyuela y Abg. Oscar Lagos debiendo la Dirección de Control de Ingresos, convocar a la Comisión a reunión de trabajo a fecha oportuna, e informar con las recomendaciones pertinentes.
Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

E.- Del Patronato Pro Desarrollo Colonia San Francisco, Sector Norte, se recibió nota que dice: 22/08/2022, Señores miembros de la Corporación Municipal, nosotros el patronato de la colonia San Francisco Sector Norte.- Por medio de este documento estamos solicitando ante ustedes la intervención de dicha colonia; con el objetivo de identificar todas las áreas verdes que sean y puedan ser de utilidad pública ya que nosotros en conjunto con la municipalidad estamos llevando programas de desarrollo social como pavimentación, alumbrado público, agua potable y aguas negras; pero nos encontramos con el problema que no tenemos áreas para desarrollar los proyectos como una área deportivo de usos múltiples para recreación de los jóvenes, niños y adultos.- Para contribuir al alejamiento de drogas, maras y pandillas que tanto daño les hacen a las comunidades es por eso que necesitamos esas áreas verdes porque las que tenia originalmente para recreación de la población escolar de la escuela "María Durant de Caraccioli", se le fueron quitadas, como ustedes saben en los proyectos de urbanización se dejan este tipo de áreas para utilidad pública. Con todo respeto nos suscribimos ante ustedes Patronato Pro Desarrollo Colonia San Francisco Sector Norte.- Firma ilegible del presidente, Kirsi Daniela Reyes, Secretaria.

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Trasladar la presente solicitud a la Comisión de Tierras, para que conjuntamente con los del Patronato , encuentran la manera u forma de recuperar las áreas verdes, que fueron adjudicadas al centro educativo "María Durant de Caraccioli del Sector relacionado.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

F.- SE PRESENTA SOLICITUD DE TRASLADO DE DOMINIO UTIL A DOMINIO PLENO, QUE SE CAMBIEN EL NUMERO DE CLAVE CATASTRAL A FAVOR DE MI REPRESENTADA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- Corporación municipal del Municipio de Choloma, Cortes.- Yo: ODIR ANTONIO FERNANDEZ HERRERA, mayor de edad, caso, hondureño, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa y en tránsito por esta ciudad, miembro del Honorable Colegio de Abogados de Honduras con colegiación No. 100035, atendiendo nuestros asuntos profesionales en la Oficina principal del BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA), en la ciudad de Comayagüela , Municipio del Distrito Central, con numero de teléfono 9945-4354 y correo electrónico ofernandez@banadesa.hn, accionando en mi condición de Representante procesal del BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA), tal como lo acredito mediante Poder General para Pleitos y Gestiones Administrativas, otorgado en Instrumento publico numero sesenta y dos (62) , autorizado ante los oficios de la Notaria Aida Patricia Martínez Linares en fecha 17 de junio del 2019; las cuales se acreditan con su original y copia las facultades para comparecer ante cualquier institución del Estado, y que una vez cotejada la copia con su original se me sea devuelto, comparezco ante ustedes a solicitar el traslado de Dominio Útil a Dominio Pleno , de un lote de terreno donde actualmente se encuentra ubicado el Mercado El Ceibón , cuya clave catastral actualmente se encuentra a nombre de la Cooperativa Mixta "ANAVIH" Limitada (COMANAVIHL) y está bajo el numero GQ431W-48-0002 por lo que baso mi petición bajo los hechos y consideraciones siguientes: RELACION SUCINTA DE LOS HECHOS: **PRIMERO**: Resulta que en fecha 12 de octubre del año

2016 , BANEDESA, celebro un contrato de fideicomiso entre la Empresa Constructora Grupo SURCO, Sociedad de Responsabilidad Limitada, conocida como " Empresa Constructora Grupo SURCO, S. DE R.L. y la Cooperativa Mixta "ANAVIH" Limitada (COMANAVIHL) en donde BANADESA era el fiduciario y en consecuencia el banco otorgo un préstamo y las dos empresas antes mencionadas actuaban como fideicomitentes. - **SEGUNDO**: En ese entonces se celebro el contrato denominado "CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DEL PROYECTO DENOMINADO MERCADO EL CEIBON", actualmente este inmueble se encuentra a favor de BANADESA ya que la Cooperativa supra mencionada le dio en dación en pago dicho inmueble y se encuentra inscrito en el Instituto de la Propiedad I.P. a favor de BANADESA bajo la matricula numero 0000216244-00000, sin embargo, aparece con DOMINIO UTIL, por ello comparecemos ante esta Honorable Corporación a efecto de trasladar el Dominio Útil al Dominio Pleno.- FUNDAMENTOS DE DERECHO: Fundamento esta petición basada en el artículo 80 constitucional.- PETICION: A la Corporación Municipal del Municipio de Choloma PIDO: 1.- Acceder a lo solicitado, 2,- Trasladar la Clave Catastral a favor de BANADESA, 3.- Trasladar el Dominio Útil a Dominio Pleno a favor de BANADESA, Choloma, Municipio del Departamento de Cortes, 13 de Septiembre del 2022.-Abg. Odir Antonio Fernández Herrera

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Admitir la presente solicitud; pero la misma no procede ya que dicho inmueble fue otorgado en "Usufructo" como esta establecido en el punto Seis Inciso 4 del Acta No. 123 , de fecha 6/5/2015, que textualmente dice: Donar en Dominio Util, el terreno del lote urbano No 9 de forma cuadrangular con una superficie de 7,477.74 vrs2, que limita: **Norte**: con calle de por medio, con propiedad de Andrés Teruel, **Sur**: con propiedad de José María Galdámez, **Este:** Con avenida de por medio y lote urbano No.8 y al **Oeste:** con línea férrea, ubicado en la ciudad de Choloma, Cortes, para única y exclusivamente para el desarrollo y construcción del edificio del **Mercado Municipal "El Ceibón**", asimismo la Corporación Municipal, constituye el "Usufructo" a favor de los locatarios, aprobado por la misma para obtención de un local en dicho mercado antes descrito y que pertenezca a la Cooperativa Anavih Limitada (COMANAVIHL)

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

G.- Se le dio lectura a la nota que dice: Sres. Honorable Corporación Municipal, Choloma, Estimados Señores: Por este medio les saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas labores. El motivo de la presente es para comentarles que, en días pasados, me reuní con el Sr. Alcalde para manifestarle que tengo una persona interesada en comprarme la parte de terreno colindante con la parte de la Municipalidad básicamente frente a la Laguna de Ticamaya y al lado de la piscina que hace mas de 15 años construyera sin mi permiso, el anterior alcalde Leopoldo Crivelli.- Basándome en la solicitud que me hizo el actual Alcalde Municipal, relacionado a no tener nuevos vecinos en este terreno que no sea el Municipio y yo; y en vista de tener que resolver asuntos familiares y municipales, hago formal propuesta de venta al Municipio de Dos (2) manzanas de tierra a lo que consideren conveniente para la creación de cualquier proyecto turístico o del zoológico que tenían en planes.- Quiero comentar que , de

llegar a un consenso en este tema, de ahí podría hacer efectivo las cuentas pendientes con la municipalidad en la proporción como reciba el pago.- Esperando contar con una respuesta lo más pronto posible, y si fuera aceptada tal, rogaría me pusieran en contacto con la comisión que estimen conveniente para tocar el tema de precios y las condiciones de pago.-Sin otro particular, me suscribo de ustedes.- Choloma, Cortes, 20 de Septiembre del 2022.- Atte.-Leda Lizeth Pagan Rodríguez, Tel: 9978-7978

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que la Comisión Municipal de Tierras, conjuntamente con la Comisión Municipal Legal, se reúnan con la Ing. Leda Lizeth Pagan Rodríguez, para buscar a la mejor solución a la solicitud presentada de acuerdo al presupuesto

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

H.- Se le dio lectura al Plan de Recaudación que dice: El presente "Plan de Recaudación " es a corto y mediano plazo, que permita que genere en la ciudadanía un mayor interés de participar en las acciones orientadas al desarrollo del Municipio de Choloma,.- La recaudación varia según el impuesto o servicio de que se trate, a continuación algunas apreciaciones para cada tipo de impuesto

IMPUESTO	COMPORTAMIENTO
Impuesto de Bienes Inmuebles	No hay interés por parte del contribuyente en el pago de este impuesto, por lo que la gestión de cobro deber ser oportuna y constante, siendo un motivante para el contribuyente los periodos de amnistía, Campañas masivas para dar a conocer este beneficio a los contribuyentes
Impuesto Personal	1) A través de las retenciones a empleados 2) de manera directa cuando el contribuyente requiere de la solvencia municipal para algún tramite que lo requiera, siendo esta una excelente oportunidad para lograr que el contribuyente se pondrá al día con el pago de todos sus tributos, como lo establece el Articulo
Impuesto Industria, Comercio y Servicios	La recaudación de este impuesto no es tan difícil debido a que fácilmente se puede establecer el control de no otorgar los permisos de operación a contribuyentes morosos
Impuesto Extracción y explotación	Requiere vigilancia y en algunos casos cierto grado de especialización y conocimiento de las leyes

SECRETARIA MUNICIPAL
Choloma, Cortés

	relacionadas
Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	La recaudación de este impuesto esta facilitada por la Ley, ya que para su recaudo intervienen otras instituciones como la AMHON
Tasas Varias	El recaudo por concepto de tasas varía dependiendo del servicio de que se trate y el establecimiento de los controles puede ser determinado por la suspensión del servicio.

La Municipalidad cuenta a la fecha con una mora total acumulada de L. 15,840,098.47 , el 14.7% lo representa el impuesto de bienes inmuebles el cual refleja una mayor proporción, seguido por el impuesto de industria, comercio y servicios con 45% y en última instancia se reflejan las tasas domiciliarias con un 2.5.%

MORA ACUMULADA
BIENES INMUEBLES 2,339,572.43
TASAS MUNICIPALES 40.094.32
INDUSTRIA Y COMERCIO 7,160,578.40
AUDITORIA FISCAL 3,183,878.35
PERMISO DE CONSTRUCCION 101,232.44
DERECHO DE URBANIZACION/ PERMANENCIA DE POZOS 2,872,751.45
PERMANENCIA DE ROTULO 141,991.08
TOTAL 15,540,098.47

Estrategias para el logro del Plan de Recaudación

* Mejorar la logística de cada área generadora de ingresos
* Asignar metas por área y evaluar el desempeño del personal
* Aprovechar a los estudiantes durante el periodo de prácticas profesionales para las actualizaciones de registros de contribuyentes y gestión de cobro
* Proveer un servicio eficaz y eficiente en la emisión de avisos de cobro, estados de cuentas a los contribuyentes registrados.

Metodología

El presente plan se desarrollara en doce líneas especificas

- Mantener actualizada la base de datos de los contribuyentes a través del levantamiento de Ficha de Censo de Negocio.
- Efectuando acciones destinadas a la recuperación de mora tributaria (vía administrativa y judicial)
-Revisión del cobro del impuesto personal a empresas y negocios que no estaban tributando bajo este concepto.

Se sostendrá reuniones de trabajo con los responsables de las unidades generadoras de ingreso.

SECRETARIA MUNICIPAL
Choloma, Cortés

El acompañamiento, participación y asistencia técnica y administrativa de sectores productivos de la oficina con competencia Nor Occidental de la Secretaria de Estado de Despacho de Finanzas Ing. María Leyla Yacaman
El acompañamiento participación y asistencia legal de la fiscalía especial del Medio Ambiente (FEMA) en el marco del proceso de inspección, fiscalización y aplicación del régimen sancionatorio de la infraestructuras (pozos) de extracción y /o explotación de Recurso Hídrico Abg. Ingrid Hernández.
Convenio SAR (Agosto 2022) interoperar información entre la SAR y la ALCALDIA DE CHOLOMA en estos momentos pilotaje (plataforma) .
La realización de dos paros de construcción por cada obra clandestina o sn permisos encontrados.

Al realizar el segundo paro de construcción se ejecuta un levantamiento de oficio en el cual los inspectores estiman el área construida y de acuerdo a ello se les envía al contribuyente un requerimiento de pago aplicación las multas en las que haya incurrido.
Si al recibir dicho requerimiento el contribuyente no se presenta a realizar el trámite de permiso de construcción, este monto será cargado al recibo de bienes inmuebles.
Intervenciones territoriales personalizadas in situ por empresa en materia de inspecciones y fiscalizaciones.
Incidencia permanente a través de comunicaciones telefónicas y correo electrónico sobre el régimen sancionatorio del departamento de Agua y Saneamiento.
Formulación de ajustes en el Plan de Arbitrios con el propósito de acelerar los ingresos en proceso de captación.

Lic. Sorayda Rivas, Dirección Control de Ingresos.

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Admitir el presente **"Plan de Recaudación** " y que la Comisión Municipal de Finanzas haga el análisis respectivo e informe con las recomendaciones precisas.
Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

5.- INFORMES-

A.- INFORME DE LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS

Nosotros los Miembros de la Comsion de Obras y Servicios Integrada por: Juan Ramón Molina , Alexander Mejia Leiva, Melquin Jose Espinoza, Veronica Aracely Paiz y Doris Leticia Fuentes, presentamos al Pleno de la Honorable Corporación Municipal el siguiente informe:

1.- Visita de campo al boulevard revisando avances de proyecto e instalación de alumbrado público el cual ya está finalizado.

2.- Visita al proyecto apertura de calle Manantial que conecta a la Carretera que conduce a la Aldea Los Caraos.

Conclusiones:

SECRETARIA MUNICIPAL
Choloma, Cortés

1.- Esta comisión sugiere colocar un marco de metal para que no pasen vehículos pesados y así garantizar que no causen daños a la calle pavimentada entre Residencial San Carlos, Residencial Brisas de la Candelaria.
2.- Sugerimos Honorable Corporación Municipal admitir el presente informe y darle el trámite correspondiente..- Firmamos el presente en la ciudad de Choloma, Cortes, a los 20 días del mes de septiembre del año 2022.- Melquin José Espinoza, Presidente de la Comisión, Juan Ramon Molina , Alexander Mejía Leiva, Verónica Aracely Paiz y Doris Leticia Fuentes
La Corporación Municipal **ACUERDA:** Admitir y aprobar el presente informe presentado por la Comisión Municipal de Obras y Servicios y darle el trámite correspondiente.
Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.
B.- Del Departamento de Unidad de Auditoría Interna se recibió informe que dice: Choloma, Cortes, 19 de Septiembre de 2022.- Señores Miembros de la Corporación Municipal, Presente.- Estimados Señores Corporativos: En cumplimiento a los artículos 54 y 48 de la Ley de municipalidades y la Ley orgánica del Tribunal Superior de cuentas, por este medio presentamos el informe sobre las actividades realizadas en los meses de julio- agosto 2022.- Actividades Realizadas:
1.- Inhabilitación del equipo tecnológico nos impidió elaboración de informes y oficios a diversos direcciones, departamentos y jefaturas durante el periodo de los meses de julio y agosto del presente año.
2.- Participación en modificaciones administrativas al Reglamento de notas de credito tributarias o depósitos, según memorando MCH-064-2022, con fecha 14/7/2022, de parte del Oficial Mayor señor Manuel Vallecillo Brocato. -
3.- Revisión de la documentación sustenta el pago del 20% a los señores CMM-Consulting S. de R L de C. V. Recomendamos la presentación del certificado como consultores y análisis de conveniencia y viabilidad al fortalecimiento administrativo a la Municipalidad.
4.- Participación en mesas de trabajo referente a la revisión del Plan de Arbitrios año fiscal 2023.-
5.- Atención a solicitud recibida de parte de la comisión Municipal de Educación, Arte y Cultura para llevar a cabo una auditoría financiera al centro educativo vocacional Mario Ugarte.
6.- Aportaciones en las modificaciones al Plan de Arbitrios año fiscal 2023
7.- Revisión de conciliaciones bancarias correspondientes a los meses Mayo- Junio y julio 2022.
8.- Participación en reuniones de trabajo sobre tema emisión de notas de crédito a contribuyentes.
9.- Participación activa en Licitación Publica No. 001/2022 sobre la adquisición de maquinaria y equipo municipal.
10.- Revisión oportuna de las emisiones de notas de crédito de parte del departamento de Control Tributario basado en el Reglamento de las Notas de Crédito.

11.- Atención a consultoría y asesoría a diversos departamentos y jefaturas municipales,- Lic, Walter Aron Nolasco,. Auditor Interno Municipal.-
La Corporación Municipal **ACUERDA:** Admitir el presente informe presentado por el Auditor Interno Municipal, para conocimiento del pleno de la Corporación Municipal
Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

C.- INFORME DE LA COMISION DE TIERRAS.-

Nosotros los Miembros de la Comisión de Tierras Integrada Por: Alexander Mejía Leiva, Santos Rogelio Trejo Paz, Carlos Gustavo Zeron Torres, Oscar Armando Lagos Ortiz, y Javier Renan Oyuela Barralaga, con la asistencia de los técnicos . Lic. Jorge Portillo, Abg. Alejandro Calleas, Arq. Tulio Zuniga.
Presentamos al pleno de la Honorable Corporación Municipal el siguiente informe:
En relación a la nota presentada por el señor Carlos Mancia, donde solicita la apertura de calle de la parte baja de Barrosse hasta conectarse con la Gasolinera UNO. Esta comisión se apersono al lugar donde contactamos a las personas que están en la calle antes mencionada el cual se llego a un acuerdo con los vecinos que ocupan el espacio donde se abrirá la calle el cual fueron indemnizados, ya que las viviendas son de madera y de zinc, encontrando solo una de material de concreto, el cual la empresa indemnizara a cada uno de ellos el cual son los siguientes:

Solicitud de Dominio Pleno a favor del señor

N	Contribuyente	Ubicación del Inmueble	Gestión	Total Área Mts².	Clave catastral	valor
1	Dalton John Barrosse Prieto	Barrio Pueblo Nuevo	95450	671,000.73 en varass 962,387.49	GQ442S-501-0006 GQ442X-501-005	4,757,595.18
		total				4,757,595.18

A continuación, presentamos la solicitud por parte de USAID FHIS el plano de levantamiento topográfico del tramo desde el Instituto Manuel Pagan Lozano al empalme de la Colonia La Unidad y Valle de Sula, para que este pueda ser financiado y construido con concreto hidráulico por parte de este organismo internacional.
Este Comisión recomienda aprobar el siguiente informe, dado en la ciudad de Choloma, Departamento de Cortes, a los 22 días del mes de Septiembre del 2022.- Atentamente.
Alexander Mejía Leiva, Santos Rogelio Trejo Paz, Carlos Gustavo Zeron Torres, Oscar Armando Lagos Ortiz, y Javier Renan Oyuela Barralaga
La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar el presente informe en todas y cada una de sus partes, dicho informe fue aprobado por unanimidad y presentado a su vez , la Comisión Municipal de Tierras.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

6.- VARIOS-

A.- De la Comisión Técnica.- Oficio : MCH-29/2022, - Choloma, Cortes, 19 de Septiembre del 2022.- Lic. Gustavo A. Mejía, alcalde Municipal.- Su Despacho.- Por este medio la Comisión Técnica; nombrada para establecer los procedimientos a seguir en la elaboración de la nueva estructura Administrativa Municipal, luego de habernos reunido con la comisión corporativa de finanzas y Legal, atendiendo la convocatoria para despejar las dudas sobre el nuevo organigrama remitido para su discusión y aprobación por la Honorable Corporación Municipal, con fecha 24 de Agosto del 2022, según oficio MCH-28/2022 y habiendo realizado ya los cambios solicitados e incluyendo la información nuevamente le estamos remitiendo el organigrama para ser discutido y aprobado si es posible en una sesión extraordinaria para que surja efecto inmediato para continuar con la elaboración de manual de puestos y funciones, la estructura administrativa municipal y demás reglamentos y normas.- P.M. Manuel Vallecillo, Oficial Mayor, Ing. Marco A. Dávila , Departamento Estadística e Investigaciones, Ing. Luis Marel Canales, Director de Obras y Servicios, Arq. Darío Ayestas Depto. de Agua y Saneamiento Ambiental, Lic. Lidia A. Pérez, Jefe de Recursos Humanos, Lic. Jorge Portillo, Director Catastro, Abog. Alejandro Callejas, Procurador Municipal, Ing. Sergio Leiva, Planificación Estratégica.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar (Organigrama) elaborado, por la "Comisión Técnica" nombrada para tal efecto debe agregar al Organigrama, la Unidad de Medio Ambiente (UMA) como Departamento, ya que este se certificara para otorgar Licenciamientos Ambientales en este municipio, además se debe agregar a la Gerencia de Desarrollo Social, el Departamento de Agricultura y Seguridad Alimentaria.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

B.- MOCION.-

Yo: OSCAR ARMANDO LAGOS ORTIZ, actuando en mi condición de Regidor de esta Corporación Municipal, 2022-2026, mediante certificación numero 2617-2021, punto número tercero del acta numero setenta y cuatro (74) de fecha veinte de Diciembre del año Dos mil veintiuno del Consejo Nacional Electoral, SOMETO EN CARACTER DE MOCION LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO: Que es obligación de esta Corporación Municipal la aprobación de un organigrama que regule el sistema funcional de la Administración del personal Técnico Administrativo y de campo.

CONSIDERANDO: Que el actual Organigrama por el cual está en Funcionamiento y que comprende periodo 2018-2022, se vuelve no funcional por la Carga de Empleados y puesto que existen en la actualidad.

CONSIDERANDO: Que existe dos propuesta de Organigrama presentada, una por la mesa Técnica y la otra por el Gerente Administrativo de la Municipalidad de Choloma.

CONSIDERANDO: Que ambos Organigramas han sido socializados ante este cuerpo corporativo y no a existido consenso por tanto:

SECRETARIA MUNICIPAL
Choloma, Cortés

Propongo en carácter de Moción ante esta Corporación Municipal que mediante el voto sea aprobado uno de los dos ya sea por Unanimidad o por mayoría calificada.
Organigrama Uno Mesa Técnica Municipal
Organigrama Dos Gerencia Administrativa
Dado a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Oscar Armando Lagos Ortiz, Regidor Municipal.
La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar el Organigrama, que regirá su funcionamiento para el periodo 2022-2026, presentado por la "Comisión Técnica, de acuerdo con la moción presentada por el Regidor Oscar Armando Lagos Ortiz y secundada por el Regidor Melquin José Espinoza, cuya aprobación fue mediante la siguiente votación: **A favor de la votación** : Julio Cesar Crivelli Yanes, Santos Rogelio Trejo Paz, Alexander Mejía Leiva, Javier Renan Oyuela Barralaga, Verónica Aracely Paiz Borjas,, Carlos Gustavo Zeron Torres. **En contra de la votación:** Gustavo Antonio Mejía Escobar, Alcalde Municipal, Jessica Patricia López Mendoza, Oscar Armando Lagos Ortiz, Melquin José Espinoza Hernández, Doris Leticia Ayala Fuentes, resultando dicha votación : Seis Regidores a Favor y cinco en contra, por lo tanto se aprobó el organigrama presentado por la comisión Técnica, con las siguientes modificaciones: Que se le agregara al Organigrama la Unidad de Medio Ambiente (UMA) como Departamento, además se le debe agregar a la Gerencia de Desarrollo Social, como Departamento de Agricultura y Seguridad Alimentaria
Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

C.- Del Departamento de Presupuesto se recibió nota que dice:

Lic. Gustavo A. Mejía, Alcalde Municipal. MCH- DP035-20225, Choloma, Cortes, 16 de Julio 2022 .- Por este medio le estoy solicitando someter a consideración de la Honorable Corporación municipal, la ampliación Presupuestaria por incremento del valor de la Transferencia para el Periodo 2022, en cumplimiento al Oficio DFM No002-2022, de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, la cual asciende al valor de L. 321,397.08, los cuales serán ingresados a los: Programas: Pro Honduras, Vida Mejor, Todos por la Paz, Funcionamiento e Inversión, respetando los porcentajes de Distribución en Transferencia.- Así mismo solicitar el Traslado de Fondos Transferencia de la AMHON por sobrepasar el porcentaje del 1% correspondiente al año 2022 por Lps. 362,078.93, valor que será aplicado Proyecto "Pavimentación en col. Altos de Santa Fe, Sector Sur, Por Lps. 362,078.93 el cual es solicitado por la Dirección de Obras y Servicios Públicos.- Adjunto cuadro desglose de Ampliación.-

Ingresos Fondos Transferencia		
POR AUMENTO TRANSFERENCIA 2022		
Actividad	***Renglón Ingreso***	***Valor***
Detalle de Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales (Funcionamiento)	*18.1.1.01.01.01*	*L 64,279.43*

SECRETARIA MUNICIPAL
Choloma, Cortés

Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	*22.1.1.01.01.01*	*L 257,117.65*
TOTAL, INGRESO TTRANSFERENCIA GOBIERNO		***L 321,397.08***

Renglones Ampliación Fondos Transferencia		
Distribución de Transferencia, según Porcentajes		
Actividad	***Renglón***	***Valor***
Funcionamiento		
Beneficios (Depto. Recursos Humanos)	*04 00 000 010 000 16100 11-001-01 10 0190*	*L 64,279.43*
Inversión		
Reconstrucción de Bordillos y Aceras existentes en el Municipio	*23400 11-001-01 /20*	*L 28,925.74*
PROGRAMA: PRO-HONDURAS		
Turismo		
Recuperación y Sostenibilidad del Lecho de la Laguna de Tikamaya (Complejo Eco Turístico Municipal Laguna Tikamaya)	*13 01 001 000 002 47210 11-001-01 20*	*L 19,283.82*
Actividades Productivas		
Apoyo a la Agricultura, Pesca, Ganadería y otros	*13 02 000 001 000 54200 11-001-01 20*	*L 6,427.94*
Apoyo al desarrollo de la pequeña empresa		
Apoyo al Emprendimiento Local para Negocios	*13 03 000 004 000 54200 11-001-01 / 20*	*L 6,427.94*

SECRETARIA MUNICIPAL
Choloma, Cortés

PROGRAMA: VIDA MEJOR		
Educación		
Donaciones Escolares	*11 01 000 003 000 55120 11-001-01/ 20*	*L 40,174.64*
Salud		
Asistencia Social Salud	*11 02 000 001 000 55110 11-001-01 / 20*	*L 16,069.85*
Niñez y Adolescencia		
Niñez, Adolescencia y Juventud (5% Transferencia) Piñatas y Dia Niño	*11 03 000 001 000 54200 11-001-01/20*	*L 20,087.32*
Programa de la Mujer		
Atención a la Mujer (5% Transferencia)	*11 04 000 001 000 54200 11-001-01 20*	*L 16,069.85*
Agua y Saneamiento		
Construcción de Sistemas de Alcantarillado en la Zona Urbana	*11 05 002 000 001 47210 11-001-01 20*	*L16,069.85*
Electrificación		
Mejoramiento de Iluminación en Diferentes Comunidades (Compra de Lámparas)	*11 06 001 001 000 23400 11-001-01 20*	*L 13,659.38*
Mejoras a Viviendas		
Construcción de Pisos,Paredes y Techos Saludables para personas de escasos recursos económicos	*11 07 001 000 001 23400 11-001-01 20*	*L 6,427.94*
PROGRAMA: TODOS POR LA PAZ		

19

SECRETARIA MUNICIPAL
Choloma, Cortés

Seguridad Ciudadana		
Servicios de Energía Eléctrica (Pago Consumo Energía Parque, Estadio y otros)	*12 01 000 001 000 54200 11-001-01 / 20*	*L 38,567.65*
Participación Ciudadana		
Participación Ciudadana	*12 02 000 001 000 54110 11-001-01 / 20*	*L 19,283.82*

Cultura y Deporte		
Aporte Municipal al Deporte/Uniformes Deportivos, para Niños, Jóvenes y Adultos"	*12 04 000 002 000 54200 11-001-01/ 20*	*L 3,213.97*
Preservación del Patrimonio		
Mejoramiento de Edificaciones Municipales	*12 05 000 001 000 54200 11-001-01 20*	*L 3,213.97*
CUOTA TSC		L 3,213.97
TOTAL, AMPLIACION CON TRANSFERENCIA		***L 321,397.08***

PRO-HONDURAS	***L 32,139.70***
VIDA MEJOR	***L 128,558.83***
TODOS POR LA PAZ	***L 64,279.41***
CUOTA TSC	***L 3,213.97***
FUNCIONAMIENTO	L 64,279.43

INFRA/INVERSION	**L 28,925.74**
TOTAL TRANSFERENCIA 2022	***L 321,397.08***

La Corporación Municipal **ACUERDA**: Aprobó la Ampliación Presupuestaria por incremento del valor de la transferencia para el periodo 2022, en cumplimiento al oficio de la Secretaría de Gobernación, Justicia, y Descentralización, cuyo valor es de Lps 321,397.08, que se ingresaran a los programas : Pro Honduras, con Lps. 32,139.70,; Vida Mejor con Lps. 128.558.83; Todos por la Paz con Lps. 64,279.41, Cuota TSC Lps. 3,213.97, para Funcionamiento Lps. 64,279.43, Para Inversión Lps. 28.925.74, que hacen el total Lps. 321,397.08, asimismo se aprobó el traslado de Fondos de Transferencia de la AMOHN que sobrepasa el 1% del año 2022, por la Suma de Lps. 362,078.93, que será invertido al proyecto de pavimentación en col. Altos de Santa Fe, Sector Sur.

Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.

D.- Del Comité de Emergencia Municipal CODEM, se recibió nota que dice: Choloma, Cortes 19 de Septiembre de 2022, Lic. Gustavo Mejía , Alcalde Municipal de Choloma, Honorable Corporación municipal de Choloma , Presente.- Por este medio le estamos solicitando la DECLARATORIA DE EMERGENCIA con el propósito que COPECO pueda realizar trabajos de mitigación y prevención en nuestro municipio a partir del 19 septiembre al 30 de octubre para dar respuesta a la gran cantidad de agua que está bajando de los ríos Ulua y Chamelecon, nos están dejando comunidades en su máximo nivel de agua, en las Aldeas de Tibombo, Protección, Lupo Viejo, Poza del Riel, por el lado del Municipio de la Lima. Por el lado del Chamelecon Choloma es bastante vulnerable donde cualquier crecida de este rio nos puede causar mucho daño por la cantidad de agua que esta bajando, mas las filtraciones que tenemos en los bordos, existe una debilidad en los mismos y las aldeas que están en alto riesgo son: Banderas, La Unión, El Higuero, La Ceibita, Las Delicias, La Rosita, Monterrey, La Devis, La Gálvez, La Bueso, Waller Bordo, Waller Adentro La Venta, Montañuela, Guanacaste, Los Caraos, Rio Blanquito, Rio Bijao, Quebrada Secta, Sector Norte entre otras aldeas y comunidades. Constatando el alto riesgo de las diferentes comunidades les adjuntamos listado y firmas de los diferentes presidente de patronato y Codeles del Municipio de Choloma.- Atentamente.- Roberto Sánchez Coordinador del Codem de Choloma.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que por el alto riesgo y peligro que sufren las diferentes comunidades situadas en este municipio (Los bajos de Choloma) y norte del municipio de Choloma por las crecidas y desbordamientos de los ríos Ulua y Chamelecon y con el propósito de proteger están comunidades. la Corporación Municipal Después de amplias deliberaciones y en uso de las facultades que la ley le otorga **ACUERDA: "Declarar Estado de Emergencia"** , con el fin de apoyar, ayudar a los habitantes de las comunidades relacionadas, cuya declaración, se aprobó mediante **votación**, siendo aprobada por mayoría calificada, solamente votando en contra los regidores: Julio Cesar Crivelli Yanes y Santos Rogelio Trejo Paz. De tal manera también solicitar la intervención y colaboración de las siguientes instituciones

como Copeco, Fhis, Comisión de Valle de Sula, para tratar el desenvolbamiento de los Ríos Chamelecon y Ulua y reparación de bordos desde la Aldea de Poza del Riel , hasta la Aldea La Protección y al margen izquierdo del Rio Chamelecon desde la Aldea Banderas hasta la Aldea Ticamaya.
Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.
E.- Del Departamento de Presupuesto, se recibió nota que dice: Choloma, Cortes 20 de Septiembre de 2022, Lic. Gustavo A. Mejía , Alcalde Municipal, Su Despacho Estimado Sr. Alcalde Municipal. Por este medio le estoy solicitando someter a consideración de la Honorable Corporación municipal, la aprobación según Decreto 30-2022 de fecha 08/abril/2022 del contentivo de las Modificaciones de las Disposiciones Generales del Presupuesto (DGP) para el periodo fiscal 2022, **destinaran los recursos de dichas transferencias** de acuerdo a lo establecido según reformas al Artículo 191 de las DGPR, donde describen las actividades segun porcentajes del 35%,5%, 20%, 10% , 9% 1% y 20%, para gastos de administración propia.- Nota: Se adjunta copia del Decreto 30-2022.- Atentamente.- Silvia Ramos, Jefe Depto. de Presupuesto.
La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobó que los recursos de las transferencias se "Destinaran" de acuerdo a lo establecido según reformas al artículo 191 de las DGPR,, donde se describen las actividades según los porcentajes del 35%,5%, 20%, 10% , 9% 1% y 20%, para gastos de administración propia.
Que Secretaria Municipal, notifique y certifique el presente acuerdo para efectos legales.
7.- DOMINIOS PLENOS
8.- CIERRE DE SESION

SECRETARÍA MUNICIPAL CHOLOMA CORTÉS

Jorge Arístides Banegas
Secretario Municipal